

# GUÍA DE CRITERIOS DE LOS SENDEROS AZULES

ADEAC





**INTRODUCCIÓN**

**1. SENDAS Y TRAZADOS**

1.1. Las candidaturas al galardón Sendero Azul podrán ser presentadas por las Administraciones y Organismos Públicos del sector institucional con personalidad jurídica que gestionan elementos del dominio público. 4

1.2. El galardón Sendero Azul tiene vigencia de un año, y tendrá que ser renovado a través de la presentación de una candidatura que será valorada por el Jurado de Senderos Azules. 5

1.3. No es obligatorio que un Sendero Azul atraviese o cuente en su trazado con algún lugar galardonado con la Bandera Azul. 6

1.4. El galardón Sendero Azul es compatible con la presencia de senderos homologados por las Federaciones de Montaña. 6

1.5. Para que un Sendero Azul sea galardonado debe tener una longitud mínima de 500 m. Los Senderos Azules tendrán un ancho apropiado para compatibilizar su uso público. 7

1.6. Podrán ser presentados senderos tradicionales con trazados ya consolidados por el tiempo y el uso tradicional, así como senderos de nueva creación, planificados y que dan respuesta a la necesidad social de recuperar espacios para la ciudadanía o para la conservación del patrimonio. 7

1.7. Los Senderos Azules podrán discurrir por una variada tipología de firmes que deberán encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento para garantizar la comodidad de los visitantes y la mínima afección al medio 8

1.8. El trazado y planificación de los Senderos Azules deberá adecuarse a la normativa vigente y garantizar, a lo largo de todo su recorrido, la protección y el cuidado del medio por el que discurre, respetando en todo momento la normativa vigente en materia de protección del medio ambiente y del dominio público 10

1.9. Los Senderos Azules deben de tener correctos sistemas de drenaje de las aguas superficiales para prevenir el impacto que la erosión del propio sendero puede generar sobre el medio, especialmente en aquellos senderos situados en pendientes elevadas que interceptan arroyos y otros cauces fluviales 10

1.10. Se debe llevar a cabo un control de los taludes de los senderos para asegurar que no hay desprendimientos y derrumbes de materiales 10

1.11. Se deben de llevar a cabo trabajos de mantenimiento y mejora periódica en los Senderos Azules 11

**2. INFORMACIÓN SEÑALÉTICA E INFRAESTRUCTURAS**

2.1. Los Senderos Azules galardonados deben incorporar a lo largo de su trazado, al menos, un panel con información sobre la senda 14

2.2. Los Senderos Azules deberán contar con señales de dirección que garanticen la correcta orientación a lo largo de la senda, especialmente en aquellos senderos que no tengan un itinerario claro y unívoco 15

2.3. El mobiliario urbano y las infraestructuras presentes en los senderos deben estar bien conservadas, con un buen mantenimiento y con ausencia de elementos peligrosos que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas 16

2.4. Los Senderos Azules deben estar limpios, estableciendo las medidas oportunas en cada caso para que se lleve a cabo la recogida selectiva de, al menos, tres tipos de residuos en los tramos urbanos de los senderos 17

2.5. Los promotores de los senderos serán los responsables de elaborar los contenidos para publicar en la web del programa Senderos Azules. También serán los responsables de adjuntar las fotografías y recursos para la elaboración de materiales divulgativos en torno a los senderos 18

2.6. La iluminación en los Senderos deberá adoptar criterios de eficiencia energética y de reducción de la contaminación lumínica 18

# ÍNDICE

## 3. CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

- 3.1. Antes de la construcción o puesta en marcha del Sendero Azul se deben analizar los posibles impactos que puede producir el propio sendero sobre el entorno 20
- 3.2. Se debe tener en cuenta en la planificación del trazado del sendero los posibles riesgos ambientales derivados de su construcción y puesta en funcionamiento 21
- 3.3. Los Senderos Azules deben contribuir a proteger la calidad del medio ambiente, especialmente las comunidades biológicas y los hábitat naturales 21
- 3.4. Los promotores de los senderos deberán de caracterizar en sus candidaturas los diversos tipos de hábitats, las labores emprendidas para su protección y los valores medioambientales presentes a lo largo del trazado del sendero 22
- 3.5. Las candidaturas de los senderos azules deberán de recoger un inventario de los sitios culturales e históricos presentes en los senderos, tales como monumentos, bienes de interés cultural, patrimonio arquitectónico e intangible 22

## 4. USO PÚBLICO Y DISFRUTE

- 4.1. Se recomienda llevar a cabo en los senderos estudios de capacidad de carga, entendida esta como el máximo número de visitantes que el sendero puede acoger sin recibir impactos 24
- 4.2. Los Senderos Azules deben ser entornos limpios y seguros para la práctica de actividades de ocio al aire libre 24
- 4.3. Los tramos urbanos de los Senderos Azules deben de contar con criterios que potencien su accesibilidad y el uso público por parte de todas las personas. Los Senderos Azules serán ser accesibles en aquellos tramos urbanos que discurren por un tipo de firme que permita la circulación de personas con movilidad reducida 25
- 4.4. Los Senderos Azules son espacios para la Educación Ambiental. Se debe llevar a cabo, al menos, una actividad de educación ambiental que emplee el Sendero Azul como recurso educativo 26
- 4.5. Se debe fomentar la movilidad sostenible dentro de los senderos y para llegar a ellos. 26
- 4.6. Se debe informar sobre la existencia del sendero azul y sus valores en los equipamientos municipales tales como centros de interpretación, centros de visitantes, oficinas de turismo, etc. 26
- 4.7. Los Senderos Azules, en la medida de lo posible, fomentarán el consumo de productos locales, la artesanía y folklore de la zona 26

# INTRODUCCIÓN

El programa Senderos Azules, desarrollado por la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), tiene como objetivo premiar a través del galardón Bandera Sendero Azul la recuperación y puesta en valor de senderos e itinerarios que han sido transformados en valiosos recursos para el disfrute de la naturaleza y la interpretación y sensibilización ambiental para el cambio social.

Los Senderos Azules fomentan la conservación de entornos humanizados y la interpretación del patrimonio natural y cultural. Además, para ser premiados, los Senderos Azules deben ser empleados como recursos para promover la conservación y la educación ambiental a través de la realización de actividades recreativas, deportivas, turísticas y de ocio sostenibles.

Además, los Senderos Azules ofrecen una oportunidad para implementar políticas y planes de conservación a nivel nacional e internacional, como el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030 o el Plan Estratégico Gaia 20:30 de la Fundación para la Educación Ambiental (FEE).

Los Senderos Azules pueden, en algunas ocasiones, ser considerados como parte integrante de la Infraestructura Verde, ayudando a conformar en el territorio una red de espacios verdes interconectados que retienen sus valores y funciones naturales, al tiempo que brindan beneficios a las poblaciones humanas. El objetivo de la infraestructura verde es gestionar el territorio de manera integral y proponer acciones que generen beneficios ambientales y sociales.

El programa Senderos Azules también se alinea con la necesidad de revertir la desconexión entre los ambientes naturales y las infraestructuras que predominaban en los modelos de desarrollo económico e industrial del pasado. Esto ha llevado a la fragmentación del paisaje y, en ocasiones, a provocar daños al ecosistema. El programa Senderos Azules pretende, así, introducir medidas que apoyen el cumplimiento de la legislación de protección de los hábitats y contribuir en su desarrollo a las estrategias medioambientales de esta década.

Senderos Azules promueve el desarrollo de una actividad turística sostenible e informada; compatible con la preservación de los valores naturales y de los servicios ecosistémicos del entorno. Además, busca contribuir a fortalecer un desarrollo socioeconómico sostenible en las áreas rurales y naturales impulsando la información y la educación ambiental como herramientas para el cambio.

La presente guía de Senderos Azules establece una serie de criterios agrupados en cuatro bloques temáticos para otorgar el galardón Bandera Sendero Azul:

1. Sendas y trazados. Características de los Senderos Azules.
2. Información, señalética e infraestructuras.
3. Conservación y gestión del patrimonio natural y cultural.
4. Uso público y disfrute.



El cumplimiento de estos criterios, sumado a la firma de un compromiso con ADEAC como entidad desarrolladora del programa Senderos Azules, posibilitará la participación en el programa del ente promotor del sendero candidato. El compromiso firmado insta a los promotores a responsabilizarse del mantenimiento y conservación del sendero y con la promoción de actividades saludables y de educación ambiental.

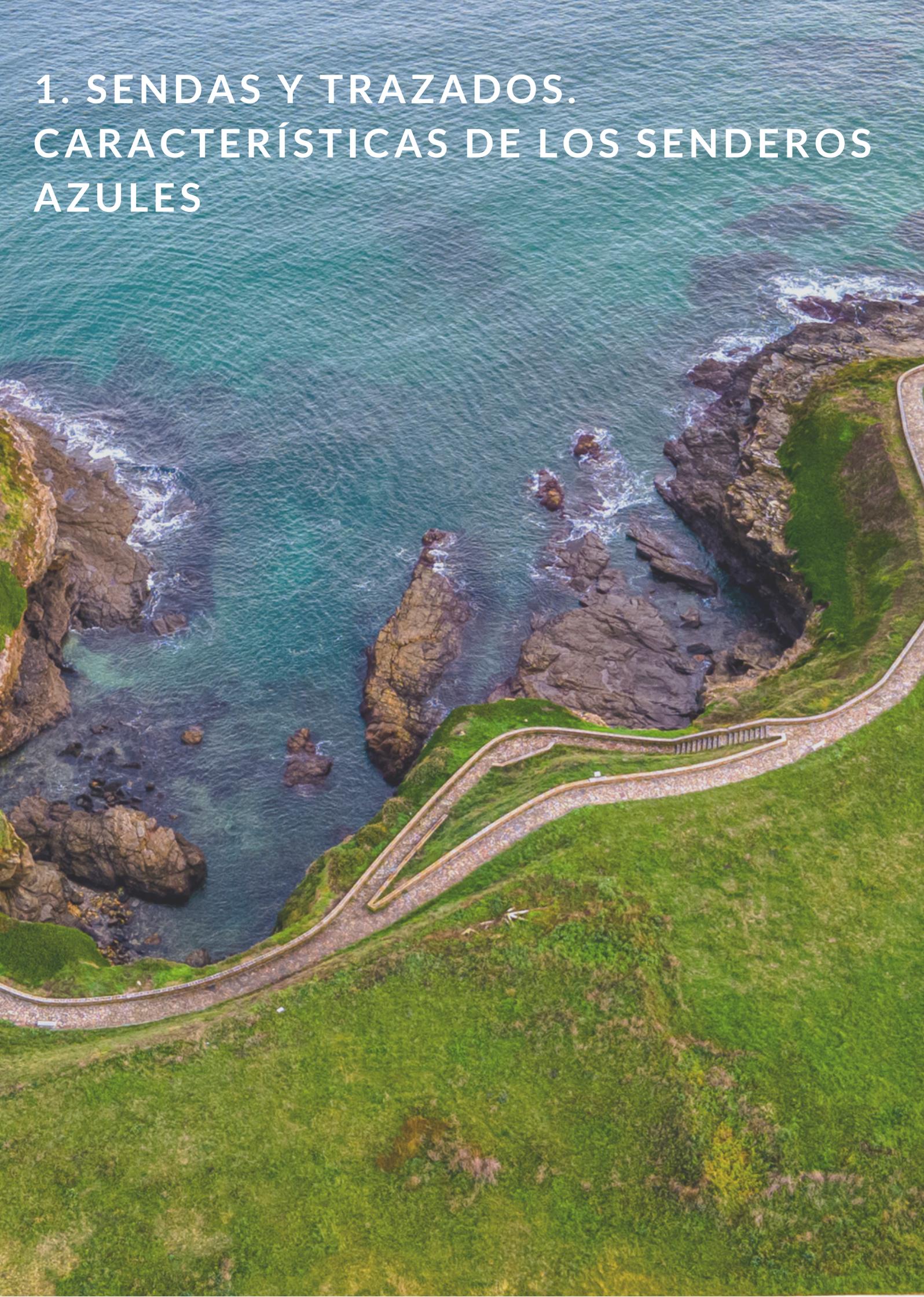
El Programa busca, así, priorizar la conservación, la educación, la salud y el desarrollo sostenible planteando, para ello, una metodología que minimice los impactos en los senderos a través de un enfoque de gestión que implica la recopilación de información, las visitas de control a los senderos y la definición y seguimiento de una serie de indicadores. La valoración de los Senderos Azules debe integrar el análisis y la evaluación de los impactos derivados del uso público, la evaluación de los equipamientos de los Senderos Azules y de los programas educativos y de interpretación ambiental.

Los senderos son los principales equipamientos que facilitan el uso público en áreas naturales y urbanas. Por ello, son entornos a lo que nos acercamos para la realización de actividades recreativas y de ocio. Tienen una rentabilidad social y, son útiles en su concepción, al concentrar los usos, aproximarnos a los valores patrimoniales y ordenar el flujo de visitantes.

Los Senderos Azules pueden entenderse como infraestructuras que contribuyen al fomento de actividades recreativas, deportivas y de turismo sostenible. Estas nuevas funcionalidades de los senderos vienen a sumarse a aspectos más tradicionales como vías de comunicación entre localidades, además de un medio para facilitar la realización de actividades económicas ligadas al medio rural, como pueden ser la agricultura o la actividad forestal. Así, los senderos y caminos naturales han servido históricamente como vías de comunicación entre localidades, también han servido para dar acceso a los agricultores a las tierras y a los mercados, han facilitado las labores forestales y mineras, siendo tradicionalmente, el principal motor económico en las zonas rurales, al mejorar el flujo de bienes y servicios y ayudar a promover el desarrollo, la salud pública y la educación. Al mismo tiempo, los senderos pueden producir grandes impactos negativos sobre el medio ambiente local, la calidad del agua y la biodiversidad, además de posibles impactos sobre la estructura social, contribuyendo a la degradación de los valores escénicos.

La magnitud del impacto en los senderos se relaciona con la frecuencia de su uso, el tipo de visitantes y la estación del año, y son un reflejo de la protección de los recursos y la oferta recreativa en el sendero. El programa Senderos Azules pretende ayudar a definir qué niveles de cambio son aceptables. La estructura y funcionalidad de los ecosistemas puede verse alterada por las actividades recreativas, por ello se han de disponer de medidas específicas para minimizar estos impactos, identificar las áreas más impactadas y contribuir a su recuperación.

# 1. SENDAS Y TRAZADOS. CARACTERÍSTICAS DE LOS SENDEROS AZULES



## **1.1. Las candidaturas al galardón Sendero Azul podrán ser presentadas por las Administraciones y Organismos Públicos del sector institucional con personalidad jurídica que gestionan elementos del dominio público.**

Podrán presentar la candidatura a Sendero Azul, entre otros organismos, los Ayuntamientos y Mancomunidades, las Autoridades Portuarias, Universidades y Órganos Gestores de Espacios Naturales Protegidos con personalidad jurídica. La mayoría de las candidaturas al galardón Bandera Sendero Azul son presentadas por Administraciones Locales que desean resaltar el valor ambiental y patrimonial de sus senderos. Sin embargo, otros organismos públicos como Universidades y Autoridades Portuarias ya han presentado candidaturas de senderos relacionadas con el dominio público que administran.

Estos organismos serán los responsables de proporcionar la documentación necesaria a ADEAC para formalizar la candidatura de un Sendero Azul. Asimismo, se comprometen a brindar información precisa sobre la situación y estado de conservación de los senderos y sus elementos patrimoniales asociados. Estas entidades deben implementar las mejoras y requisitos derivados del análisis de las candidaturas y de las visitas de control periódicas a los Senderos Azules para obtener o mantener el galardón Sendero Azul. La coordinación que realiza ADEAC del programa tiene como propósito establecer un modelo de gobernanza que garantice una gestión coordinada y activa de los senderos.

Además, las entidades solicitantes deben contar con los permisos correspondientes para llevar a cabo las labores de mejora, conservación y acondicionamiento de los senderos. El ente promotor de los senderos es responsable de realizar el mantenimiento y conservación del sendero, así como de asegurar el cumplimiento de los criterios que rigen la concesión del galardón. También debe asumir la responsabilidad por cualquier daño al medio ambiente o a las personas derivado de un mantenimiento deficiente del sendero.

Los municipios y las entidades promotoras de los Senderos Azules pueden fomentar la presencia de redes de senderos dentro de un mismo municipio y entre municipios vecinos. Si un sendero atraviesa varios municipios, se debe presentar una candidatura conjunta que coordine la acción de las diversas entidades promotoras. No se permiten candidaturas que agrupen en una sola varios senderos que conforman una red, sino que se debe presentar una candidatura única para cada sendero que forme parte de una red municipal o supramunicipal de senderos. De esta manera, un organismo público puede presentar varias candidaturas a Sendero Azul, formando así una Red de Senderos Azules dentro de un mismo municipio.



## **1.2. El galardón Sendero Azul tiene vigencia de un año, y tendrá que ser renovado a través de la presentación de una candidatura que será valorada por el Jurado de Senderos Azules.**

El galardón Bandera Sendero Azul tiene una vigencia de un año, desde que se otorga hasta el lanzamiento de la campaña del año siguiente. Presentar una candidatura a Sendero Azul conlleva una tarifa asociada que cubre el análisis de la candidatura, la elaboración y envío de informes de requisitos, así como su presentación ante el Jurado de Senderos Azules. La tarifa varía dependiendo de si se trata de un nuevo Sendero Azul candidato o de la renovación de una candidatura.

Los formularios y el nivel de información requerida para las candidaturas difieren según se trate de una renovación o una nueva presentación. Las candidaturas para nuevos Senderos Azules pueden presentarse en cualquier momento durante el año, mientras que para las renovaciones se establece un período específico. Al final de este período se llevará a cabo el Jurado Senderos Azules, que será el organismo encargado de otorgar el galardón a los senderos candidatos.

Se considerará como una nueva candidatura al galardón Sendero Azul toda aquella que no haya sido galardonada en la anterior edición.

El ente promotor de los senderos se compromete a retirar la Bandera Sendero Azul si se produce un incumplimiento sistemático de los criterios o si se descubre que la información proporcionada en los formularios de candidatura es inexacta o engañosa. Además, el ente promotor debe responder a los informes de requerimientos solicitados por ADEAC en relación a las visitas de control y el análisis de las candidaturas de los Senderos Azules.



### 1.3. No es obligatorio que un Sendero Azul atraviese o cuente en su trazado con algún lugar galardonado con la Bandera Azul.

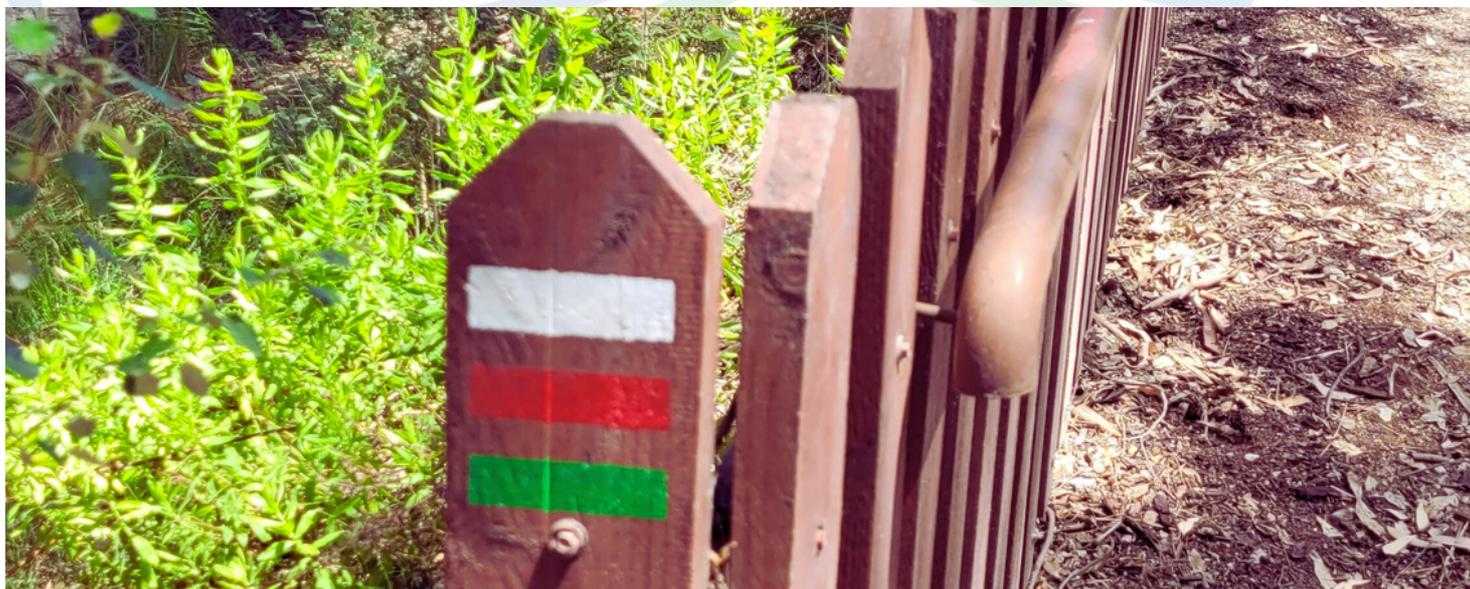
El programa Senderos Azules se originó como parte de la iniciativa Bandera Azul. Inicialmente, los Senderos Azules eran rutas que conectaban playas con Bandera Azul, permitiéndonos explorar la cultura y el patrimonio natural de nuestras costas. Es por eso que dentro de los Senderos Azules encontramos paseos marítimos urbanos y otros que destacan la creación de infraestructuras costeras que actúan como espacios verdes para proteger hábitats, como los cordones dunares.

En sus inicios, un Sendero Azul debía incluir en su recorrido una playa, puerto o centro galardonado con la Bandera Azul para ser reconocido. Sin embargo, desde 2022 el programa se ha abierto a la participación de todos los senderos, sin necesidad de estar vinculados a lugares previamente galardonados con la Bandera Azul.



### 1.4. El galardón Sendero Azul es compatible con la presencia de senderos homologados por las Federaciones de Montaña.

Los senderos que han sido homologados por las Federaciones de Montaña son elegibles para el galardón Bandera Sendero Azul. Estas homologaciones garantizan el cumplimiento de criterios relacionados con la señalización y marcado de las rutas. Siguiendo la metodología de las Federaciones de Montaña, se recomienda adjuntar el método MIDE al presentar una candidatura a Sendero Azul. Este método ayuda a estandarizar aspectos como la duración, longitud, tiempo estimado para completar la ruta y la dificultad relativa del sendero.



## **1.5. Para que un Sendero Azul sea galardonado debe tener una longitud mínima de 500 m. Los Senderos Azules tendrán un ancho apropiado para compatibilizar su uso público.**

---

Los senderos candidatos deben tener una longitud mínima de 500 metros y su trazado puede ser lineal, circular o en forma de herradura. Es importante que los senderos estén bien conservados y mantengan un buen estado de mantenimiento. Los Senderos Azules están diseñados para ser disfrutados por todas las personas, por lo que no se deben requerir materiales o técnicas avanzadas para completar el recorrido.

Además, los Senderos Azules deben tener un ancho adecuado que permita el uso compartido por el público. En aquellos senderos donde se permita el paso de bicicletas junto con peatones, el ancho de la senda debe ser de al menos 3,5 a 4 metros para facilitar el uso compartido y evitar conflictos entre los diferentes usuarios. En el caso de senderos y caminos naturales preexistentes, la anchura óptima será aquella que permita una circulación cómoda. En sendas más estrechas de lo recomendado, se debe dar prioridad a los peatones sobre otros medios de transporte permitidos.

## **1.6. Podrán ser presentados senderos con trazados ya consolidados por el tiempo y su uso tradicional, así como senderos de nueva creación, planificados y que dan respuesta a la necesidad social de recuperar espacios para la ciudadanía o para la conservación del patrimonio.**

---

Los Senderos Azules pueden recorrer entornos naturales, urbanos y rurales, y se aplicarán criterios específicos según el tipo de entorno. Durante la evaluación de las candidaturas, se valorará el tipo de suelo sobre el que se asienta la senda.

En términos constructivos, se deben evitar pendientes superiores al 15% para prevenir la erosión y facilitar el drenaje del sendero. Es recomendable que tanto la superficie del sendero como los terraplenes sean compactos para minimizar la erosión. En ocasiones, será necesario utilizar materiales que estabilicen la superficie del sendero y se debe asegurar que estos materiales sean duraderos y no generen sedimentos perjudiciales para el entorno.

Existen tres tipos principales de senderos: los tradicionales, que ya existen y pueden mejorarse con mínimas intervenciones; los construidos sobre plataformas existentes, como algunos paseos litorales o Vías Verdes; y los de nueva construcción que se adaptan al terreno y promueven infraestructuras verdes, como pasarelas para proteger hábitats sensibles.

En los tramos urbanos, se deben considerar criterios de accesibilidad para todas las personas. Además, se deben tomar medidas de seguridad en tramos potencialmente conflictivos, especialmente en presencia de tráfico rodado. No se premiarán senderos con tramos asfaltados compartidos con un alto volumen de tráfico. Los cruces peligrosos deben estar señalizados y contar con medidas reguladoras o de advertencia.

Es recomendable incluir elementos de seguridad en los senderos, como bandas antideslizantes en áreas húmedas, vallas de separación con el tráfico rodado y barandillas en miradores y zonas cercanas a acantilados y otros accidentes geográficos.

## 1.7. Los Senderos Azules podrán discurrir por una variada tipología de firmes que deberán encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento para garantizar la comodidad de los visitantes y la mínima afección al medio.

Los Senderos Azules pueden tener diferentes tipos de firmes según el entorno por el que transitan. En áreas urbanas, históricas o marítimas, es común usar adoquines, losas de piedra o prefabricadas. En espacios naturales, como cordones dunares o zonas húmedas, se prefieren pasarelas de madera o pasos de piedra. También se pueden considerar tramos especiales para uso deportivo, como es el caso de los carriles bici.

El firme de un sendero acondicionado consta de capas de diferentes materiales superpuestas y compactadas. Es importante que el firme sea seguro y cómodo, resistente a la erosión y adecuado al entorno. Se deben evitar signos de escorrentía y garantizar que los senderos no atraviesen terrenos inestables o resbaladizos.

Los Senderos Azules pueden pasar por diversos tipos de firmes, como paseos marítimos, caminos naturales, zahorra compactada, adoquines, arena, piedra, pasarelas de madera, losas de hormigón, baldosas de cemento y asfalto ecológico. El uso de materiales certificados y sostenibles favorecerá la evaluación positiva de un sendero. La elección del firme debe considerar factores de sostenibilidad, como los usos permitidos, el impacto ambiental, los factores meteorológicos, el uso de materiales locales y la integración paisajística.

Algunos signos de deterioro de la senda pueden ser fisuras en la superficie, encharcamientos, degradación de los bordes y falta de limpieza del firme. Se recomienda instalar bordillos laterales para prevenir la erosión y la invasión de vegetación.

El firme de los senderos deberá de retener una serie características para poder ser galardonado:

- La superficie de la senda debe ser segura y cómoda para sus usuarios y adecuada al medio sobre el que se asienta.
- El firme de las sendas construidas debe ser, en líneas generales, homogéneo, sin deterioros ocasionados por la erosión superficial, por la presencia de vehículos no autorizados o por un mal uso y planificación de las infraestructuras.
- El firme del sendero no debe presentar signos de escorrentía. Estos procesos provocan acanaladuras sobre el terreno que pueden afectar al uso público del sendero y a la pérdida de suelo que, en ocasiones, puede derivar en afecciones a las comunidades biológicas y a las masas de agua próximas al sendero.

Se debe evitar que los Senderos Azules transiten por terrenos inestables o zonas resbaladizas, debiendo señalizarse y estableciendo medidas oportunas para salvaguardar la integridad física de las personas que transitan por los Senderos Azules. No se podrán galardonar, por tanto, senderos que cuenten con tramos con potencial riesgo de derrumbe, así como sendas excesivamente erosionadas en ambientes degradados.





Existen numerosos entornos y tipos de firme por los que pueden discurrir los Senderos Azules: paseos marítimos, caminos naturales, caminos de zahorra compactada, pavimento adoquinado, arena, piedra, pasarelas de madera, losas de hormigón, baldosas de cemento, asfalto ecológico, etc. Además de un adecuado diseño y planificación en su construcción, el empleo de materiales constructivos certificados o con sellos de sostenibilidad apoyará la evaluación positiva de un sendero. El tipo de firme seleccionado para un sendero deberá ajustarse a una serie de factores de sostenibilidad:

- Empleo de materiales adecuados al tipo de usos permitidos en el sendero.
- Criterios de sostenibilidad ambiental y de bajo impacto en la selección de materiales.
- Consideración de los factores meteorológicos a la hora de establecer criterios para la elección de materiales constructivos.
- Empleo de materiales de la zona y soluciones de menor impacto para la construcción del sendero.
- Criterios relativos a la integración paisajística de la senda y accesibilidad de la misma.

La mala elección de materiales puede conducir a efectos negativos sobre la senda. Es importante que estas consideraciones sean tomadas en cuenta en las intervenciones que se tengan planificadas en los senderos, y también tenidas en cuenta por los inspectores de ADEAC en la realización de las sucesivas visitas de control. Algunos signos e indicios del deterioro de la senda pueden ser:

- Deterioro y fisuración de la superficie.
- Presencia de encharcamientos y escarificaciones en la superficie del sendero.
- Degradación de los bordes del camino por desprendimientos y erosión. Este hecho se puede prevenir con la instalación de bordillos laterales en el sendero, que evitan la erosión de los bordes del camino, así como la invasión del sendero por parte de la vegetación.
- Falta de limpieza del firme a lo largo del trazado de la senda.



## **1.8. El trazado y planificación de los Senderos Azules deberá adecuarse a la normativa vigente y garantizar, a lo largo de todo su recorrido, la protección y el cuidado del medio por el que discurre, respetando en todo momento la normativa vigente en materia de protección del medio ambiente y del dominio público.**

---

Los Senderos Azules deben contribuir a la conservación del entorno y garantizar un adecuado uso público. Pueden considerarse como infraestructuras verdes que mantienen la funcionalidad de los ecosistemas y como herramientas para la concienciación a través de la realización de actividades de educación ambiental. El diseño de los senderos debe reducir la fragmentación del hábitat y promover la protección y restauración de los hábitats degradados, fomentando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Es importante que el trazado de los senderos no entre en conflicto con el Dominio Público Marítimo Terrestre o Hidráulico. ADEAC se reserva el derecho de consultar a las autoridades pertinentes sobre el cumplimiento de las regulaciones relacionadas con su uso. Además, el diseño de los Senderos Azules debe contribuir a mejorar la resiliencia del entorno natural frente al cambio climático.

## **1.9. Los Senderos Azules deben de tener correctos sistemas de drenaje de las aguas superficiales para prevenir el impacto que la erosión del propio sendero puede generar sobre el medio, especialmente en aquellos senderos situados en pendientes elevadas que interceptan arroyos y otros cauces fluviales.**

---

Los senderos azules requieren sistemas de drenaje efectivos para evitar daños causados por la escorrentía del agua. Los puntos críticos son áreas donde el sendero cruza cauces o tiene pendientes pronunciadas.

Es importante realizar estudios hidrológicos antes del diseño para comprender el drenaje natural y no alterarlo en la medida de lo posible. El control del drenaje implica permitir que el agua se disperse rápidamente de la superficie del sendero para evitar daños y erosión.

Algunas medidas incluyen la creación de peraltes, el uso de vados superficiales y la construcción de cunetas con recubrimientos vegetales. También se emplean franjas filtrantes, drenajes transversales y áreas de infiltración para retener los sedimentos. Es esencial construir los senderos de manera que el agua se pueda drenar rápidamente, evitando pendientes superiores al 15% y garantizando un mantenimiento adecuado de los sistemas de drenaje para la seguridad de los usuarios y la protección de la flora y fauna.

## **1.10. Se debe llevar a cabo un control de los taludes de los senderos para asegurar que no hay desprendimientos y derrumbes de materiales.**

---

Los senderos azules requieren sistemas de drenaje efectivos para evitar daños causados por la escorrentía del agua. Los puntos críticos son áreas donde el sendero cruza cauces o tiene pendientes pronunciadas.

Es importante realizar estudios hidrológicos antes del diseño para comprender el drenaje natural y no alterarlo en la medida de lo posible. El control del drenaje implica permitir que el agua se disperse rápidamente de la superficie del sendero para evitar daños y erosión.

Algunas medidas incluyen la creación de peraltes, el uso de vados superficiales y la construcción de cunetas con recubrimientos vegetales. También se emplean franjas filtrantes, drenajes transversales y áreas de infiltración para retener los sedimentos. Es esencial construir los senderos de manera que el agua se pueda drenar rápidamente, evitando pendientes superiores al 15% y garantizando un mantenimiento adecuado de los sistemas de drenaje para la seguridad de los usuarios y la protección de la flora y fauna.

## 1.11. Se deben de llevar a cabo trabajos de mantenimiento y mejora periódica en los Senderos Azules.

Las entidades responsables de los senderos deben realizar un seguimiento de las acciones de mejora y mantenimiento, incluyendo el presupuesto utilizado. Estos datos son importantes para definir indicadores en la evaluación del programa. En el caso de los senderos recientemente promovidos, es necesario proporcionar información sobre la inversión realizada en su creación. Algunos trabajos de mantenimiento clave incluyen:

- Nivelar la superficie del sendero y mantener un gradiente de inclinación adecuado para facilitar el drenaje del agua.
- Compactar la superficie del sendero para asegurar una superficie adecuada para su uso.
- Eliminar roderas, acanaladuras y cualquier alteración que pueda afectar la calidad de la superficie del sendero.
- Limpiar las cunetas y verificar su funcionamiento para garantizar un adecuado desalojo del agua.
- Retirar escombros y residuos de los senderos, especialmente en áreas como alcantarillas, cunetas y tuberías que pueden obstruirse.
- Sustituir o reparar pavimentos, revestimientos de taludes y realizar revegetación en las zonas de amortiguación de impactos.
- Podar la vegetación a los lados del camino para mejorar la visibilidad y la seguridad del tránsito.
- Reemplazar señales, paneles e infraestructuras dañadas en el sendero.
- Colocar enrocado de protección a lo largo de los márgenes de arroyos y en las infraestructuras, ya que la socavación puede erosionar las bases de puentes y alcantarillas, causando daños en estas estructuras.
- Instalar filtros y geotextiles para evitar el movimiento del suelo detrás del enrocado de protección y permitir el drenaje del agua subterránea sin generar desprendimientos ni movimiento de materiales.



## 2. INFORMACIÓN, SEÑALÉTICA E INFRAESTRUCTURAS



## 2.1. Los Senderos Azules galardonados deben incorporar a lo largo de su trazado, al menos, un panel con información sobre la senda.

El panel informativo del Sendero Azul debe contener información básica sobre el sendero y el programa. Se recomienda tener al menos dos copias del panel en senderos lineales, ubicadas al inicio y al final. Debe incluir los logotipos de ADEAC y Senderos Azules, así como detalles sobre la longitud, dificultad y tiempo estimado del recorrido. También se requiere el nombre del Sendero Azul y un mapa del trazado.

Si el sendero comparte ruta con otro más largo, se debe indicar claramente el tramo galardonado como Sendero Azul. Es deseable que los paneles incluyan información en dos idiomas sobre los valores naturales y culturales presentes en el sendero, así como un código de conducta. También deben proporcionar los datos de contacto de ADEAC, la entidad promotora y el número de emergencias 112.

Los paneles deben estar en buen estado de conservación y tener un diseño claro y funcional, considerando aspectos como la ubicación del panel, el tamaño de letra o incorporando en su diseño criterios de inclusión. ADEAC proporciona un modelo de panel y recursos para aquellos senderos que no tengan una imagen corporativa definida. Se recomienda instalar información adicional sobre valores ambientales y patrimoniales relevantes, pero sin sobrecargar el entorno del sendero. Es necesario proporcionar información detallada sobre el plan de comunicación y el mantenimiento de los paneles y la señalética en las candidaturas. También se sugiere instalar paneles informativos adicionales en cruces y áreas donde el trazado del sendero no sea evidente.

Recursos para la elaboración del Panel Sendero Azul.



## 2.2. Los Senderos Azules deberán contar con señales de dirección que garanticen la correcta orientación a lo largo de la senda, especialmente en aquellos senderos que no tengan un itinerario claro y unívoco

El diseño de las señales y paneles de información queda a discreción del ente promotor, respetando las imágenes corporativas existentes a nivel municipal o de espacios protegidos, así como los colores que clasifican los senderos homologados por las federaciones de montaña. Las señales de dirección deben tener un diseño claro y ser funcionales. Pueden ubicarse en estacas o postes, siendo visibles y eficaces en su propósito de comunicar, pero también discretas y en armonía con el paisaje.

Se recomienda el uso de materiales locales como madera o piedra, evitando pintar sobre elementos naturales. Es importante minimizar el impacto visual en el entorno y evitar el uso de materiales tóxicos o generadores de electricidad estática.

Existen cuatro tipos básicos de señales en los senderos: informativas, direccionales, preventivas y temáticas. Para aquellos senderos que no tienen un diseño unificado, se propone un modelo de marcas de dirección, aunque no es obligatorio adoptarlo.

Las señales en los Senderos Azules tienen la función de regular el uso y conservar la calidad del entorno, transmitir seguridad, dirigir el flujo de visitantes y facilitar el conocimiento de los valores naturales y culturales. Al diseñar la señalética del sendero, se deben considerar aspectos como la simplificación de formas, la uniformidad a lo largo del recorrido, la resistencia y durabilidad de los materiales, el bajo mantenimiento, el costo económico, la integración paisajística, el uso de imágenes y pictogramas comprensibles, y el respeto a los derechos de autor y permisos de personas en fotografías.

### Señales de dirección ADEAC



## **2.3.El mobiliario urbano y las infraestructuras presentes en los senderos deben estar bien conservadas, con un buen mantenimiento y con ausencia de elementos peligrosos que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas.**

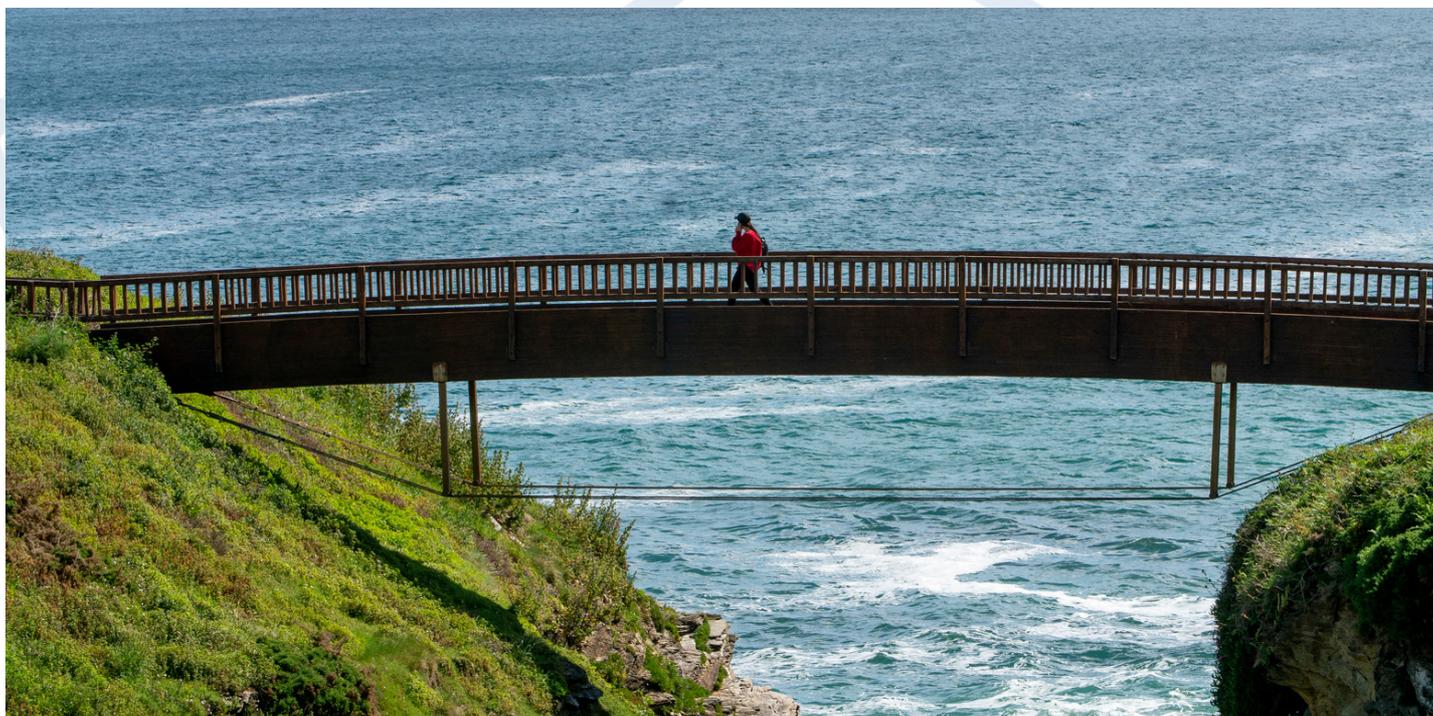
Los Senderos Azules cuentan con una variedad de infraestructuras y mobiliario urbano, como áreas de descanso, merenderos, miradores, bancos, barandillas, parques infantiles, zonas deportivas y circuitos biosaludables.

Serán los entes promotores del Sendero Azul los responsables de seleccionar las áreas oportunas para la instalación de mobiliario e infraestructuras, así como los encargados de identificar los posibles peligros del trazado para señalarlos o, en su caso, instalar elementos de seguridad como barandillas y otros elementos.

Los Senderos Azules deben contar con señales y/o paneles que avisen de los diversos peligros, como pueden ser los desprendimientos de rocas o prohibiciones específicas, como la de bañarse en áreas restringidas al baño, abandonar el sendero, acampar en zonas no autorizadas o hacer hogueras en espacios no permitidos. Es muy importante que el código de conducta esté disponible en los paneles para todos los usuarios y usuarias de la red de Sendero Azules.

Los Senderos Azules deben de ser lugares seguros en los que se garantice una posible intervención rápida y coordinada de los servicios de emergencias. Así, desde ADEAC recomendamos elaborar planes de emergencia que contemplen los protocolos a seguir en caso de incidencias en los Senderos Azules.

En los Senderos Azules, las áreas designadas para el descanso, como miradores, merenderos y bancos, deben estar bien conservadas y libres de elementos peligrosos que puedan poner en riesgo la seguridad de las personas. Estas zonas, junto con otros lugares del paisaje, son ideales para la instalación de paneles informativos sobre buenas prácticas y concienciación. El Ayuntamiento o el promotor del Sendero Azul son responsables de seleccionar las ubicaciones adecuadas, identificar posibles peligros y agregar elementos de seguridad en el trazado, como barandillas. Además de infraestructuras, se deben colocar carteles que adviertan sobre diversos peligros y prohibiciones, como desprendimientos de rocas o actividades no permitidas. Los Senderos Azules deben ser lugares seguros que garanticen una posible intervención rápida y eficiente de los servicios sanitarios.



## 2.4. Los Senderos Azules deben estar limpios, estableciendo las medidas oportunas en cada caso para que se lleve a cabo la recogida selectiva de, al menos, tres tipos de residuos en los tramos urbanos de los senderos.

Los Senderos Azules deben mantenerse limpios en su totalidad. Sin embargo, en áreas naturales, puede ser inapropiado instalar papeleras o contenedores. No tiene sentido exigir su presencia donde no se pueda garantizar una adecuada recogida y gestión de residuos. Aun así, es crucial contar con un plan de gestión de residuos para los senderos.

Se recomienda instalar contenedores en las zonas de acceso a los senderos, especialmente si hay áreas de estacionamiento, para separar al menos tres tipos de residuos. La obligación de tener papeleras y contenedores solo se aplica en las áreas urbanas de los Senderos Azules. Además, se valora la sostenibilidad al elegir papeleras y contenedores, dando prioridad a diseños que eviten que los residuos se dispersen por el viento o sean accesibles a los animales.

Es aconsejable incluir en los paneles y carteles información que invite a las personas a guardar sus residuos hasta encontrar lugares adecuados para desecharlos. La concienciación de la ciudadanía y la educación, especialmente dirigida a los niños, son las medidas más efectivas y económicas para mantener los senderos limpios. Debemos entender los impactos de los residuos en el medio ambiente y conocer las diferentes alternativas disponibles como usuarios de los senderos.



## **2.5. Los promotores de los senderos serán los responsables de elaborar los contenidos para publicar en la web del programa Senderos Azules. También serán los responsables de adjuntar las fotografías y recursos para la elaboración de materiales divulgativos en torno a los senderos.**

---

En la web <https://www.senderosazules.org> se pueden consultar los trazados de los Senderos Azules galardonados e información sobre cada uno de los hitos de interés presentes en los senderos. Para cada uno de los Senderos Azules galardonados se elabora una guía interactiva que incorpora información sobre los diversos hitos de interés natural y patrimonial que están presentes en los Senderos. Serán los municipios promotores de las candidaturas de los Senderos los que aportarán la información específica sobre los valores naturales, históricos y culturales de los Senderos durante el proceso de candidaturas. Además del nombre del hito de interés que se incorporará a la guía interactiva, se solicitará al municipio que adjunte un texto que describa el propio hito de interés y una fotografía que lo ilustre.

La información en soporte digital deberá estar fácilmente disponible, recomendando incorporar códigos QR que enlacen a la web: <https://www.senderosazules.org> tanto en paneles como en materiales impresos.

## **2.6. La iluminación en los Senderos deberá adoptar criterios de eficiencia energética y de reducción de la contaminación lumínica.**

---

Los Senderos Azules galardonados que tengan iluminación en sus tramos urbanos o en diversas zonas de su recorrido deberán emplear criterios de eficiencia energética en la disposición de luminarias y farolas. El objetivo es reducir el consumo energético en los senderos, adoptando medidas innovadoras que favorezcan la reducción global de la contaminación lumínica que provocan.



### 3. CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL



### 3.1. Antes de la construcción o puesta en marcha del Sendero Azul se deben analizar los posibles impactos que puede producir el propio sendero sobre el entorno.

Es fundamental tener conocimiento de los posibles impactos ambientales que puede generar un sendero en el medio ambiente. Se debe prestar especial atención a su proximidad a cursos fluviales, ya que los sedimentos erosionados del sendero pueden llegar a entrar en arroyos, estuarios, lagunas y humedales. Es importante también comprender cómo las aguas subterráneas asociadas al sendero pueden verse afectadas, ya que su acondicionamiento y construcción pueden interferir con los caudales de estas aguas.

La implementación de senderos puede tener impactos en la conservación de la fauna y flora silvestres. Algunos de los efectos posibles en la fauna incluyen un aumento en la mortalidad de peces debido a la alteración de los cauces, la perturbación de rutas migratorias y la pérdida de áreas de nidificación o cría. Estos efectos pueden ocurrir si los senderos fragmentan el hábitat, especialmente en espacios designados como Hábitat de Interés Comunitario.

Las actividades humanas dentro de los Senderos Azules también pueden provocar diversos impactos, como la presencia de basura, el desarrollo de actividades no autorizadas como la caza furtiva, la pesca sin permiso y la extracción de recursos forestales sin las autorizaciones correspondientes. Además, existen otros posibles impactos, como la ocupación de terrenos o el uso de vehículos en áreas no autorizadas.

En cuanto a la flora, la construcción y puesta en marcha de los senderos pueden propiciar la aparición de especies invasoras y afectar a especies vegetales protegidas, como las que se encuentran en los sistemas dunares. Por lo tanto, es necesario implementar medidas para evitar el impacto en las especies vegetales que requieren protección por parte de las autoridades.

Desde una perspectiva ambiental, el objetivo principal al trazar un sendero es evitar la pérdida de valor ambiental del entorno.



### **3.2. Se debe tener en cuenta en la planificación del trazado del sendero los posibles riesgos ambientales derivados de su construcción y puesta en funcionamiento.**

Antes de implementar un Sendero Azul, es crucial identificar las áreas ambientalmente vulnerables, como aquellas que son geológicamente inestables o propensas a inundaciones. Asimismo, se deben evitar zonas problemáticas, como ubicar senderos en áreas con alto riesgo de deslizamientos de tierra, caídas de rocas o pendientes pronunciadas con más del 60% de inclinación. También es importante evitar senderos en el fondo de cañones estrechos o en las llanuras de inundación de ríos.

Una planificación deficiente de los senderos puede resultar en altos costos de mantenimiento y reparación, además de contribuir únicamente a una erosión excesiva del entorno y a la insatisfacción de los usuarios.

### **3.3. Los Senderos Azules deben contribuir a proteger la calidad del medio ambiente, especialmente las comunidades biológicas y los hábitats naturales.**

Es fundamental controlar y mitigar la erosión generada por los senderos, así como proteger y mejorar la calidad de los cuerpos de agua asociados a ellos, para garantizar que no afecten al medio ambiente. Mantener una buena calidad de las comunidades biológicas y del agua es esencial para la salud ambiental y la calidad de vida de los diversos ecosistemas.

El control de la erosión y la protección de la calidad del agua son aspectos esenciales para la calidad de vida, la salud de los bosques y los ecosistemas. Las áreas y zonas verdes desempeñan un papel vital en la producción, purificación y mantenimiento del agua limpia, así como en la infraestructura verde. Por lo tanto, es crucial adoptar criterios de diseño adecuados para garantizar la conservación del medio ambiente.

La planificación de los senderos debe contribuir a mantener las condiciones de los cursos y arroyos naturales, permitiendo el paso de organismos sin que el sendero represente una barrera que fragmente el hábitat. Se deben minimizar las alteraciones a los arroyos naturales y controlar el flujo del agua superficial sobre el sendero mediante métodos adecuados de drenaje. Además, si el sendero representa una amenaza para el medio ambiente, se deben implementar medidas apropiadas para la estabilización de taludes.

Entre las medidas típicas de mitigación de problemas ambientales en los senderos se incluyen:

- Construcción de estructuras adicionales de drenaje transversal para reducir la concentración de agua y problemas de erosión.
- Planificación del trazado del sendero para evitar zonas sensibles.
- Construcción de alcantarillas para asegurar una correcta evacuación del agua y evitar la formación de barranquillas.
- Planificación de los trazados para evitar la fragmentación del hábitat de la fauna silvestre y evitar cruzar zonas de distribución de especies en peligro.
- Instalación de pasos seguros para la fauna silvestre y medidas para prevenir atropellos de animales.
- Las alcantarillas e infraestructuras para cruzar cauces deben minimizar los impactos en las comunidades biológicas y no ser una barrera para el paso de peces.
- Implementación de medidas compensatorias, como la reforestación con especies nativas de rápido crecimiento y raíces profundas para estabilizar el terreno.
- Identificación y control de especies invasoras de flora y fauna, y aplicación de planes y medidas específicas para su control y erradicación.

### **3.4. Los promotores de los senderos deberán de caracterizar en sus candidaturas los diversos tipos de hábitats, las labores emprendidas para su protección y los valores medioambientales presentes a lo largo del trazado del sendero.**

En las candidaturas de los Senderos Azules es importante reflejar los diversos tipos de hábitats y los valores medioambientales presentes en el sendero. Se solicitará un inventario de la biodiversidad, especialmente de especies protegidas y endemismos que se encuentren a lo largo del trazado.

Esta caracterización ambiental no solo es útil para elaborar guías interactivas sobre los senderos, sino que también es la base para alcanzar los objetivos de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y Conectividad y Restauración Ecológica (ENIVCRE). Asimismo, se deberán identificar los Espacios Naturales Protegidos asociados a los Senderos Azules.

Las labores periódicas de conservación y mantenimiento en los senderos deben tener como objetivo preservar la funcionalidad y los servicios de los ecosistemas del entorno. En las candidaturas, los municipios deben especificar las actividades relacionadas con la conservación y el mantenimiento del sendero y sus valores ambientales. Estas actividades pueden incluir:

- Naturalización de sendas en desuso.
- Eliminación de especies invasoras.
- Limpieza y eliminación de vertederos.
- Eliminación de atajos que causen erosión en el entorno.
- Acciones para la prevención de incendios forestales.

Toda esta información sobre las acciones de conservación y mejora en los senderos debe comunicarse a los visitantes, ya sea incorporándola en guías interactivas, paneles o folletos informativos.

Es necesario prestar especial atención a los Senderos Azules litorales que atraviesen Hábitats de Interés Comunitario, especialmente en relación a los hábitats de humedales, praderas de plantas marinas y sistemas dunares. Además de servir como Corredores Ecológicos, estos senderos pueden desempeñar un papel clave en el mantenimiento de la Infraestructura Verde. Por lo tanto, se deben establecer medidas adecuadas para garantizar la protección de estos hábitats, como la instalación de cercas que eviten el pisoteo en áreas sensibles.

### **3.5. Las candidaturas de los senderos azules deberán de recoger un inventario de los sitios culturales e históricos presentes en los senderos, tales como monumentos, bienes de interés cultural, patrimonio arquitectónico e intangible.**

En la candidatura del sendero es importante especificar cómo se realiza la puesta en valor del patrimonio cultural e histórico asociado al sendero. Se recomienda que los senderos incorporen información sobre los lugares de interés mediante carteles, paneles informativos y otras vías, como las guías interactivas disponibles en el sitio web <https://www.senderosazules.org>, editadas por ADEAC.

Los Senderos Azules deben promover la rehabilitación del paisaje y sus elementos constructivos tradicionales, fomentando la recuperación de actividades rurales tradicionales y sus aspectos culturales asociados. Además, deben impulsar el turismo cultural y apoyar, en la medida de lo posible, la industria artesanal local. En caso de que existan aspectos arqueológicos en el entorno, los Senderos galardonados contribuirán a su conservación, divulgación y puesta en valor. ADEAC considera que una gestión adecuada de estos aspectos puede revitalizar ciertas áreas, creando un nuevo punto de interés cultural, educativo y turístico.

## 4. USO PÚBLICO Y DISFRUTE



#### **4.1. Se recomienda llevar a cabo en los senderos estudios de capacidad de carga, entendida esta como el máximo número de visitantes que el sendero puede acoger sin recibir impactos.**

El objetivo de los estudios de capacidad de carga en los senderos es determinar el número máximo de visitantes que pueden disfrutar del sendero sin causar impactos negativos en su conservación y en la experiencia de los usuarios. Una vez que se supera la capacidad de carga, comienzan a surgir impactos en el entorno. Estos estudios son complejos pero de gran importancia para mantener la calidad de los senderos.

Es recomendable realizar estudios más exhaustivos en senderos que atraviesan entornos naturales sensibles y áreas protegidas. En lugares que forman parte de la Red Natura 2000 y cuentan con planes de uso aprobados, es probable que se hayan llevado a cabo este tipo de estudios para evaluar el estado de conservación y el posible impacto en el medio ambiente.

#### **4.2. Los Senderos Azules deben ser entornos limpios y seguros para la práctica de actividades de ocio al aire libre.**

Los Senderos Azules ofrecen un entorno ideal para promover actividades saludables que fomenten el contacto con la naturaleza y la práctica de actividades al aire libre. Es crucial garantizar una experiencia de calidad para los visitantes, resaltando la belleza de los paisajes, la tranquilidad, el silencio y despertando en los senderistas una sensación de aventura y descubrimiento.

Es preferible que los Senderos Azules eviten entornos con un uso intensivo del medio ambiente, donde existan infraestructuras molestas, ruidosas o que generen malos olores. Asimismo, se debe promover la conexión de los senderos con áreas naturales, lugares de interés en el ámbito rural y también zonas urbanas pintorescas y cascos antiguos bien conservados, donde se fomente el comercio local, de proximidad y sostenible.

Además, se puede enriquecer la información de los senderos con aspectos intangibles, como festividades populares, tradiciones y folklore propios de la zona.

Para asegurar un uso público adecuado de los senderos, es importante garantizar dos aspectos clave:

- Disponer de recursos adecuados para mantener el sendero a largo plazo.
- Contar con personal técnico capacitado en la gestión de senderos y el uso público, equipado con las herramientas necesarias para alcanzar los objetivos establecidos.



### 4.3. Los tramos urbanos de los Senderos Azules deben de contar con criterios que potencien su accesibilidad y el uso público por parte de todas las personas. Los Senderos Azules serán ser accesibles en aquellos tramos urbanos que discurren por un tipo de firme que permita la circulación de personas con movilidad reducida.

Serán aplicables los aspectos recogidos en la Orden TMA/851/2021 sobre accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Así, durante las candidaturas los municipios informarán a ADEAC sobre las acciones dirigidas a mejorar la accesibilidad de los senderos. ADEAC ha desarrollado, en colaboración con la Fundación ONCE, los siguientes criterios de accesibilidad, divididos en obligatorios y recomendados para aquellos tramos urbanos de los Senderos Azules.

Los senderos que discurren por caminos naturales no tendrán que reunir las condiciones de accesibilidad, si bien se valorarán las medidas que faciliten el tránsito y el disfrute de los senderos para todas las personas.



INFORMACIÓN	
OBLIGATORIO	RECOMENDADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>La información sobre los accesos y los servicios accesibles en los paneles de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información de interés en formatos alternativos como Braille, pictogramas, dispositivos sonoros, etc.</li> <li>Mapas en relieve o maquetas indicando los itinerarios o la ubicación de los servicios accesibles y de emergencias.</li> </ul>
SEÑALIZACIÓN DE LOS ACCESOS	
OBLIGATORIO	RECOMENDADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las infraestructuras accesibles de los Senderos Azules deben estar convenientemente señalizados con rotulación de adecuado tamaño y color (Símbolo Internacional de la Accesibilidad – SIA–).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispositivos sonoros en cruces de semáforos próximos.</li> </ul>
ITINERARIO PEATONAL	
OBLIGATORIO	RECOMENDADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los itinerarios peatonales en los Senderos Azules deben ser accesibles (incluyendo pavimento, rebajes en las aceras, pasos de peatones y rampas donde sea necesario). Los tramos de rampa tendrán un ancho mínimo de 1,80 m y una longitud máxima de 10 m.</li> <li>La pendiente máxima de las rampas será de un 10% para tramos de hasta 3 m, y de un 8% para tramos de entre 3 y 10 m.</li> <li>Los descansillos horizontales entre tramos de rampa tendrán una longitud mínima de 1,50 m si los tramos son rectos, o de 1,80 m si existe cambio de dirección.</li> <li>Las rampas dispondrán de zócalo y pasamanos a doble altura, uno inferior situado entre 0,65m y 0,75m y otro superior entre 0,95m y 1,05 m.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bandas de encaminamiento.</li> <li>Bancos a lo largo del itinerario peatonal.</li> </ul>
PASARELAS ACCESIBLES	
OBLIGATORIO	RECOMENDADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las “pasarelas accesibles” en los Senderos Azules que discurren por playas tendrán un ancho no inferior a 1,80 m. En el caso de que no fuera posible, se admite un ancho de 1,50 m. o, incluso, puntualmente de 1,20 m. o 0,90 m. En cualquier caso, se debe garantizar el giro, cruce y cambio de dirección para las personas usuarias de silla de ruedas.</li> </ul>	

#### **4.4. Los Senderos Azules son espacios para la Educación Ambiental. Se debe llevar a cabo, al menos, una actividad de educación ambiental que emplee el Sendero Azul como recurso educativo.**

En ADEAC mantenemos el enfoque de considerar los senderos como recursos para actividades de ocio, deporte y educación ambiental. Para obtener el galardón Sendero Azul, el municipio o entidad promotora de la candidatura debe programar, al menos, una actividad de educación ambiental que utilice el propio Sendero Azul como recurso educativo. Entre estas actividades se incluyen visitas guiadas, limpiezas comunitarias, avistamiento de aves, concursos de fotografía, observación de flora o estrellas, entre otras.

Además de la educación ambiental en los senderos, también se promueve la participación en acciones de voluntariado, las cuales se reflejarán en las candidaturas. Asimismo, se busca establecer sinergias con otros programas de educación ambiental de ADEAC, como Bandera Azul para playas y puertos o Ecoescuelas.

Es importante destacar la elaboración de materiales didácticos sobre el sendero, que contribuyan a preservar los valores patrimoniales del entorno. Por último, los senderos deben facilitar y promover la realización de actividades deportivas y al aire libre que fomenten hábitos de vida saludables.

#### **4.5. Se debe fomentar la movilidad sostenible dentro de los senderos y para llegar a ellos.**

Los accesos a los Senderos Azules deben ser accesibles y contar con una adecuada señalización. La regulación de la circulación de bicicletas o caballos en los senderos estará a cargo de cada municipio, considerando las características y el estado del sendero. Es fundamental garantizar la compatibilidad entre los diferentes usos permitidos en los Senderos Azules para evitar conflictos entre los usuarios.

En la medida de lo posible, especialmente en tramos urbanos de los Senderos, se recomienda contar con opciones de transporte público en los puntos de inicio y finalización del sendero. Respecto a los vehículos con motor eléctrico, es necesario que circulen por carriles específicos segregados de los peatones.

#### **4.6. Se debe informar sobre la existencia del sendero azul y sus valores en los equipamientos municipales tales como centros de interpretación, centros de visitantes, oficinas de turismo, etc.**

Los municipios que dispongan de Senderos Azules deben asegurarse de promocionar su existencia y los valiosos recursos patrimoniales que albergan a través de puntos de información turística. Estos puntos de información pueden utilizar medios digitales, redes sociales y material impreso para difundir la información de manera efectiva.

#### **4.7. Los Senderos Azules, en la medida de lo posible, fomentarán el consumo de productos locales, la artesanía y folklore de la zona.**

El patrimonio inmaterial asociado a los senderos puede incluir la promoción de los productos, la artesanía y el folklore de la zona.